



Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN CARLOS CASTILLO FRANCO	Asistió
Apoderada de la demandante	JOSÉ ANTONIO VIVAS PALACCIN	Asistió
Demandado	CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS En Liquidación	No contestó
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, pago prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

El despacho dispone reconocerle personería para ejercer la representación judicial de la parte demandante al abogado JOSÉ ANTONIO VIVAS PALACCIN portador de la T.P. No. 318.717 del C. S. de la J. en los términos del poder de sustitución conferido por la apoderada principal MARTHA MARCELA ARRIAGA MORENO.

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Se declara fracasa.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** ESCUCCHAR GRABACIÓN.
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS** Tal como se decretaron en auto del 18 de marzo de 2022 (fol. 55 a 56 Archivo 11AutoFijaFecha).

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e24d74dd-5c76-4083-979e-66747031560c?vcpubtoken=354abb25-cf05-4ca1-a92b-8044b457fb87>

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos aportados por las partes demandante y demandada; se practicaron los interrogatorios de parte y los testimonios solicitados.

Se decreta prueba oficio, a Bancolombia para que remita extractos de la cuenta de ahorro No 53653837093 a nombre del demandante entre junio de 2017 a agosto 2019.

Oficiar a Porvenir y protección, informe si hay consignación cesantías año 2018-2019 consignadas por corporación génesis.

Requerir al liquidador para que me indique las sumas de la Resolución 012/2022 a que corresponden

Requerir a las partes para que también remitan la información

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

JUAN CARLOS CASTILLO FRANCO
DEMANDANTE
C.C. 12.023.898

JOSE ANTONIO VIVAS PALACCIN
APODERADA DEMANDANTE
C.C. 11.803.899
T.P. 318.717 del C.S. de la J.

ALICIA ALVAREZ ZAEA
Liquidadora.

IVAN SOTELO
APODERADO GENESIS


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e24d74dd-5c76-4083-979e-66747031560c?vcpubtoken=354abb25-cf05-4ca1-a92b-8044b457fb87>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc57d9c54a36af864d328e42911845c3f63bb3e8df0caf348f0ff4c66515b6b**

Documento generado en 21/03/2023 02:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>